



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GAÑÁN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:16:23 del día 6 de octubre de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA. ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CF P0614100F - NOMBRE GAÑÁN DUARTE, JUAN - NIF 08451842S y por ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:17:51 del día 6 de octubre de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA. NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2015.-

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. El Secretario-Interventor, Fdo.: Juan Gañán Duarte.

Alcalde-Presidente:  
**D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ (PSOE)**  
Concejales:  
**D<sup>a</sup>. GEMA MARTÍNEZ BARROSO (PSOE)**  
**D. SERAFÍN BARRASO BORRALLO (PSOE)**  
**D<sup>a</sup>. MARÍA DEL VALLE DELGADO LÓPEZ (PSOE)**  
**D. JUAN CARLOS DÍAZ DÍAZ (PSOE)**  
**D<sup>a</sup>. MARÍA DE LA PAZ CARROZA ÁLVAREZ (PSOE)**  
**D<sup>a</sup>. MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ LÓPEZ (PSOE)**  
**D. LEANDRO RIVERO CACHERO (PP)**  
**D<sup>a</sup>. MARÍA DEL ROSARIO BARRASO RUIZ (PP)**  
**D<sup>a</sup>. MARÍA ADELA SANTANA VASCO (PP)**  
**D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ (PP)**  
Secretario-Interventor de la Corporación:  
**D. JUAN GAÑÁN DUARTE**

En Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día uno de octubre de dos mil quince, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y treinta minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

### ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de julio de 2015 (extraordinaria) mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador con el voto favorable de los asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactado.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 06. 151001.ORD	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2015/06</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>7V2TS-PACS6-MC4G5</b> Fecha de emisión: <b>6 de octubre de 2015 a las 10:23:04</b> Página 2 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:16 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:17
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/10/2015 10:17



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GANAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:16:23 del día 6 de octubre de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CF P0614100F - NOMBRE GANAN DUARTE, JUAN - NIF 09451942S y por ALCALDE (LORENZO SUAREZ GONZALEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:17:51 del día 6 de octubre de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CF P0614100F - NOMBRE SUAREZ GONZALEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL 2º T/2015.-**

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da cuenta de que el **Informe relativo al grado de ejecución del PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, LOS LÍMITES DE DEUDA Y LOS PLAZOS DE PAGO A PROVEEDORES POR EL PERIODO DE 2012 A 2022, COINCIDENTE CON EL DE AMORTIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A CONCERTAR EN EL MARCO DEL REAL DECRETO LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO** se remitió por vía telemática al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 6 de julio de 2015, informe que transcrito literalmente dice:

“En virtud de lo establecido en el artículo 10 del RD-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores y en el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se emite el siguiente,

**INFORME**

- PRIMERO.-** Son de aplicación las disposiciones contenidas en los siguientes preceptos:
- Artículo 135 de la Constitución Española.
  - Artículo 10 del RD -ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
  - Artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
  - Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF-.

**SEGUNDO.-** Según lo establecido en artículo 10.1 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Administración que cuente con un plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio antes del día



## Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

quince de cada mes, en el caso de la Comunidad Autónoma, y antes del día quince del primer mes de cada trimestre en el caso de la Corporación Local, información sobre, al menos, los siguientes extremos:

**a) Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.**

En cuanto a los avales públicos recibidos, no constan.

Ente avalista	Saldo a:			
	a 31 de marzo	a 30 de junio	a 30 de septiembre	a 31 de diciembre
Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	
CCAA	0,00	0,00	0,00	
EELL	0,00	0,00	0,00	
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	

**b) Operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.**

Datos extraídos de los suministrados a la Central de Riesgos de la Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

Identificación	Entidad prestamista	Tipo de operación	Principal	Pendiente de amortizar	Fecha de formalización
AG LPDTE 2008	Administración General del Estado	Diferimiento devolución participación en los Tributos del Estado	36.487,52	18.973,46	20/07/2010
AG LPDTE 2009	Administración General del Estado	Diferimiento devolución participación en los Tributos del Estado	41.845,22	27.199,44	21/07/2011
2005 CRUR	Caja Rural de	Préstamo	49.100,00	0,00	16/06/2005



	Extremadura				
2008 CRUR	Caja Rural de Extremadura	Préstamo	80.000,00	59.686,54	29/10/2008
2004/CBADAJOZ	Caja de Badajoz	Préstamo	300.506,00	115.353,92	13/02/2004
			<b>TOTAL</b>	<b>221.213,36</b>	

**c) Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento.**  
Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

(En miles de euros)	Antigüedad (fecha recepción facturas)							Total
	Año: 2015				Año 2014	Año 2013	Ejercicios Anteriores	
Obligaciones reconocidas pendientes de pago clasificadas por antigüedad	1er. trimestre	2º trimestre	3er. trimestre	4º trimestre				
Capítulo 2	0,00	4.530,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>4.530,86</b>
Capítulo 6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
Otra deuda comercial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>4.530,86</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.530,86</b>

**d) Operaciones con derivados y otro pasivo contingente.**

No constan datos de operaciones con derivados y otro pasivo contingente.

(En miles de euros)	Descripción	Saldo a:			
		a 31 de marzo	a 30 de junio	a 30 de septiembre	a 31 de diciembre
Operación 1					
Operación 2					



## Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Operación 3					
Operación 4					
Resto de operaciones					
Total					

<i>(En miles de euros)</i>		Saldo a:			
Otro pasivo contingente	Descripción	a 31 de marzo	a 30 de junio	a 30 de septiembre	a 31 de diciembre
Pasivo 1					
Pasivo 2					
Pasivo 3					
Pasivo 4					
Resto de pasivos contingentes					
Total					

**e) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.**

### **A) MEDIDAS DE INGRESOS:**

#### **MEDIDA 1: SUBIDAS TRIBUTARIAS, SUPRESIÓN DE EXENCIONES Y BONIFICACIONES TRIBUTARIAS**

En el Plan se contemplaba el mantenimiento del 10% previsto en el Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria, y financiera para la corrección del déficit público. De acuerdo con lo anterior, en le Presupuesto del

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 06. 151001.ORD	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2015/06</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>7V2TS-PACS6-MC4G5</b> Fecha de emisión: <b>6 de octubre de 2015 a las 10:23:04</b> Página 6 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:16 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:17
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/10/2015 10:17



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GANÁN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:16:23 del día 6 de octubre de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA. ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - C/F P0614100F - NOMBRE GANÁN DUARTE, JUAN - NIF 09451942S y por ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:17:51 del día 6 de octubre de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA. NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ejercicio 2015 aprobado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 17 de marzo de 2015 se contemplan unas previsiones de 260.342,97 € y, considerando que la recaudación líquida por este concepto en el ejercicio de 2014 ascendió a 260.342,97 €, no se prevé incremento alguno.

**MEDIDA 4: CORRECTA FINANCIACIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS**

En esta medida se contemplaba la imposición de contribuciones especiales para sufragar el coste del del servicio de arreglo de caminos con el parque de maquinaria de la Mancomunidad de Municipios Río Bodión, estableciéndose en el mismo que se aprobaría antes del 30/08/2012 la Ordenanza General de Contribuciones Especiales y, posteriormente en el momento de aprobar las obras correspondientes se aprobaría la aplicación de la contribución especial, lo que supondría un ingreso del 90 % del coste total del servicio, y así tendríamos que el coste del servicio quedaría financiado en la cantidad de 28.343,84 €.

Esta medida no se ha llevado a efecto por cuanto la Mancomunidad, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Asamblea General procedió a la supresión del parque de maquinaria.

No obstante lo anterior, en cumplimiento de lo acordado con la aprobación del Plan de Ajuste, este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 17 de junio de 2013 adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de adecuación, mantenimiento de caminos rurales y guardería rural.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 9 de abril de 2014 se aprobó la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de adecuación, mantenimiento de caminos rurales y guardería rural, por lo que al día de la fecha en cumplimiento de lo acordado con la aprobación del Plan de Ajuste, caso de procederse por este Ayuntamiento al mantenimiento de caminos de titularidad municipal, habrá de aprobarse la imposición de contribuciones especiales reguladas en en los artículos 28 a 37 y 59 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**MEDIDA 5: OTRAS MEDIDAS POR EL LADO DE LOS INGRESOS**

**1. Enajenación de solar de propiedad municipal sito en la C/ Encomienda 11.**

En el Plan de ajuste se contempla que se procederá a iniciar antes del 30/08/2012 el expediente de enajenación del solar sito en la C/ Encomienda 11 de esta localidad, solar que se

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 06. 151001.ORD	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2015/06</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>7V2TS-PACS6-MC4G5</b> Fecha de emisión: <b>6 de octubre de 2015 a las 10:23:04</b> Página 7 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:16 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:17
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/10/2015 10:17



## *Ayuntamiento de Valencia del Ventoso*

encuentra valorado en la cantidad de 13.194,09 €, contemplándose este ingreso en el ejercicio 2014.

En este sentido, con fecha 6 de agosto de 2012, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía mediante Decreto 150/2011, aprobó el inicio del procedimiento de enajenación mediante subasta del inmueble sito en la C/ Encomienda, 11, procedimiento que quedó desierto, por lo que habrá que iniciar nuevamente el expediente de enajenación una vez se solventen los problemas con la Dirección General de Catastro.

### **B) MEDIDAS DE GASTOS**

#### **Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos).**

No se contemplan en este ejercicio medidas de reducción de coste de personal.

#### **f) Plazo previsto finalización plan de ajuste.**

En este sentido se considera que el Plan de ajuste no ha llegado a su término, por lo que habrá que seguir aplicando las medidas que se contemplan en el mismo.

**TERCERO.-** De acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, del presente informe debe darse cuenta a Pleno de la Corporación."

### **ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES (PMP) CORRESPONDIENTE AL 2º T/2015.-**

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da cuenta de que el **INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES (2º TRIMESTRE DE 2015)**, se remitió por vía telemática al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 3 de julio de 2015, informe que transcrito literalmente dice:

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 06. 151001.ORD	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2015/06</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>7V2TS-PACS6-MC4G5</b> Fecha de emisión: <b>6 de octubre de 2015 a las 10:23:04</b> Página 8 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:16 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:17



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GANAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:16:23 del día 6 de octubre de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA. ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - C.F. P0614100F - NOMBRE GANAN DUARTE, JUAN - NIF 08461842S y por ALCALDE (LORENZO SUAREZ GONZALEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:17:51 del día 6 de octubre de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA. NOMBRE SUAREZ GONZALEZ LORENZO - NIF 08763883F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**"PRIMERO.-** La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF-, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, después de disponer que las actuaciones de las Administraciones Públicas están sujetas al principio de sostenibilidad financiera (art. 4 LOEPYSF), define ésta como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea. Entendiéndose que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.

El artículo 13 LOEPYSF establece la Instrumentación del principio de sostenibilidad financiera, que, por lo que respecta al período medio de pago, dispone -en el apartado 6º- que las Administraciones Públicas deberán publicar su periodo medio de pago a proveedores y disponer de un plan de tesorería que incluirá, al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad. Las Administraciones Públicas velarán por la adecuación de su ritmo de asunción de compromisos de gasto a la ejecución del plan de tesorería.

Cuando el período medio de pago de una Administración Pública, de acuerdo con los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, la Administración deberá incluir, en la actualización de su plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:

a) El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

b) El compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

El artículo 18.5 LOEPYSF dispone que el órgano interventor de la Corporación Local realizará el seguimiento del cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores.

En el caso de las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando el

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 06. 151001.ORD	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2015/06</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>7V2TS-PACS6-MC4G5</b> Fecha de emisión: <b>6 de octubre de 2015 a las 10:23:04</b> Página 9 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:16 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:17
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/10/2015 10:17



## *Ayuntamiento de Valencia del Ventoso*

órgano interventor detecte que el período medio de pago de la Corporación Local supera en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la actualización de su plan de tesorería de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.6, formulará una comunicación de alerta, en el plazo de quince días desde que lo detectara, a la Administración que tenga atribuida la tutela financiera de las Corporaciones Locales y a la junta de gobierno de la Corporación Local. La Administración que tenga atribuida la tutela financiera podrá establecer medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que la Corporación Local deberá adoptar de forma que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores. Cuando sea la Comunidad Autónoma quien tenga atribuida la citada tutela financiera deberá informar de aquellas actuaciones al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Si aplicadas las medidas anteriores persiste la superación en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad se podrá proceder por el órgano competente de la Administración General del Estado, previa comunicación de la Comunidad Autónoma en el caso de que ésta ostente la tutela financiera de la Corporación Local, a la retención de recursos derivados de la participación en tributos del Estado para satisfacer las obligaciones pendientes de pago que las Corporaciones Locales tengan con sus proveedores. Para ello, se recabará de la Corporación Local la información necesaria para cuantificar y determinar la parte de la deuda comercial que se va a pagar con cargo a los mencionados recursos.

**SEGUNDO.-** Mediante el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siendo de aplicación a todas las entidades Locales (entidades del art.2.1 LOEPYSF).

Respecto a las entidades del artículo 2.2 LOEPYSF, aparece regulado en la Disposición adicional tercera (Cálculo del período medio de pago a proveedores de las entidades a las que se refiere el artículo 2.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril), de tal manera que este tipo de entidades distintas de las sociedades mercantiles, calcularán trimestralmente, en el caso de entidades vinculadas o dependientes a una Corporación Local, su período medio de pago a proveedores de acuerdo con la metodología establecida en este real decreto.

Esta información deberá ser comunicada por las entidades, el día siguiente a su publicación y de acuerdo con los modelos tipo de publicación facilitados por el Ministerio de Hacienda y

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GANÁN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:16:23 del día 6 de octubre de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA. ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - C/I P0614100F - NOMBRE GANÁN DUARTE, JUAN - NIF 08451842S y por ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:17:51 del día 6 de octubre de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA. NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ LORENZO - NIF 087163835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GANAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:16:23 del día 6 de octubre de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA. ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CF P0614100F - NOMBRE GANAN DUARTE, JUAN - NIF 09451942S y por ALCALDE (LORENZO SUAREZ GONZALEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:17:51 del día 6 de octubre de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA. NOMBRE SUAREZ GONZALEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Administraciones Públicas, a la Administración a la que estén vinculadas o de la que sean dependientes, quien también publicará esta información con la periodicidad indicada en el apartado anterior.

**TERCERO.-** Para el cálculo del período medio de pago, el Real Decreto 635/2014, establece las siguientes condiciones:

**OPERACIONES SELECCIONADAS:**

- Todas las facturas expedidas desde el 1/01/2014, que estén registradas en el registro de facturas de la Entidad Local.
- Las certificaciones de obras aprobadas a partir del 1/01/2014.

**OPERACIONES EXCLUIDAS:**

- Las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administración Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional
- Las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la Financiación de los pagos a proveedores.
- Las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

**CUARTO.-** La norma distingue entre un PMP global y un PMP de cada Entidad.

**1º.** Hay que entender que el **PMP global**, se trata de un PMP consolidado de todas las entidades que forman el perímetro de consolidación de la Entidad Local correspondiente en términos de contabilidad nacional que estén clasificados como Administraciones Públicas. Así, respecto al PMP global de la Entidad Local, la fórmula es la siguiente:

<b>Período medio de pago global a proveedores</b>	$\frac{\sum (\text{período medio de pago de cada entidad} \times \text{importe operaciones de la entidad})}{\sum \text{importe operaciones de las entidades}}$
---	--

Se entenderá por importe de las operaciones de la entidad el importe total de pagos realizados y de pagos pendientes en los términos indicados a continuación.



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GANÁN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:16:23 del día 6 de octubre de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CF P0614100F - NOMBRE GANÁN DUARTE, JUAN - NIF 08451842S y por ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:17:51 del día 6 de octubre de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CF P0614100F - NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ, LORENZO - NIF 08763883F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

### 2º. PMP de cada entidad:

#### a. PMP global de cada Entidad

<b>Periodo medio de pago de cada entidad</b>	$\frac{(\text{ratio operaciones pagadas} \times \text{importe total de pagos realizados}) + (\text{ratio operaciones pendientes de pago} \times \text{importe total pagos pendientes})}{\text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes}}$
--	---

#### b. Pagos realizados en el mes

<b>Ratio de las operaciones pagadas</b>	$\frac{\sum (\text{número de días de pago} \times \text{importe de la operación pagada})}{\text{importe total de pagos realizados}}$
---	--

Se entenderá por número de días de pago, los días naturales transcurridos desde:

Los treinta posteriores a la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, o desde la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra, según corresponda, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración. En los supuestos en los que no haya obligación de disponer de registro administrativo, se tomará la fecha de recepción de la factura.

En el caso de las facturas que se paguen con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico o con cargo a la retención de importes a satisfacer por los recursos de los regímenes de financiación para pagar directamente a los proveedores, se considerará como fecha de pago material la fecha de la propuesta de pago definitiva formulada por la Comunidad Autónoma o la Corporación Local, según corresponda

#### c. Operaciones pendientes de pago al final del mes

<b>Ratio de las operaciones pendientes de pago</b>	$\frac{\sum (\text{número de días pendientes de pago} \times \text{importe de la operación pendiente de pago})}{\text{importe total de pagos pendientes}}$
--	--



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GANAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:16:23 del día 6 de octubre de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA. ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - C.F. P0614100F - NOMBRE GANAN DUARTE, JUAN - NIF 08451842S y por ALCALDE (LORENZO SUAREZ GONZALEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:17:51 del día 6 de octubre de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA. NOMBRE SUAREZ GONZALEZ LORENZO - NIF 08763883F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

	importe total de pagos pendientes
--	-----------------------------------

Se entenderá por número de días pendientes de pago, los días naturales transcurridos desde los treinta posteriores a la fecha de anotación de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, o desde la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra, según corresponda, hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados. En los supuestos en que no haya obligación de disponer de registro administrativo, se tomará la fecha de recepción de la factura.

Para el caso de las Corporaciones Locales no incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la referencia al mes prevista en este artículo se entenderá hecha al trimestre del año natural.

**QUINTO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, las Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información relativa a su período medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior:

- a) El período medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda, y su serie histórica.
- b) El período medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.
- c) La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

La información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas facilitará a las comunidades autónomas y corporaciones locales modelos tipo de publicación.



## Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Por su parte, la Disposición Transitoria única (Publicación del período medio de pago a proveedores en comunidades autónomas y corporaciones locales) dispone que mientras no se produzca la modificación de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, las comunidades autónomas y las corporaciones locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para su publicación y seguimiento, y publicarán antes del día treinta de cada mes en su portal web, la información a la que se refiere el artículo 6 referida al mes anterior. El resto de corporaciones locales publicarán y comunicarán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas esta información referida a cada trimestre del año antes del día treinta del mes siguiente a la finalización de dicho trimestre.

La primera publicación mensual de la información prevista en este real decreto tendrá lugar en el mes de octubre de 2014 referida a los datos del mes de septiembre de 2014, y la primera publicación trimestral será en el mes de octubre de 2014 referida al trimestre anterior.

**SEXO.-** Efectuados los cálculos citados, que constan en el expediente, los ratios obtenidos son los siguientes:

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones pagadas (días)	Importe pagos realizados (euros)	Ratio de Operaciones Pendientes de pago (días)	Importe pagos pendientes (euros)	Periodo Medio de Pago Trimestral (días)
10-06-141-AA-000	Valencia del Ventoso	26,65	201.164,62	20,81	9.722,87	24,46

### SÉPTIMO.- Conclusión

**1º.** La información obtenida debe remitirse al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**2º.** La información obtenida debe publicarse en el portal web de la Entidad Local.

**3º.** A tenor de lo expuesto y con los datos obtenidos de la contabilidad municipal, la Entidad Local cumple el período medio de pago previsto en la Ley.”

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 06. 151001.ORD	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2015/06</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>7V2TS-PACS6-MC4G5</b> Fecha de emisión: <b>6 de octubre de 2015 a las 10:23:04</b> Página 14 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:16 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:17



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GANAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:16:23 del día 6 de octubre de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA. ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CF P0614100F - NOMBRE GANAN DUARTE - JUAN - NIF 08451842S y por ALCALDE (LUIS SUAREZ GONZALEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:17:51 del día 6 de octubre de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA. NOMBRE SUAREZ GONZALEZ LORENZO - NIF 08763883F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: LINEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2016.-**

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da cuenta de que **LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2016**, se remitieron por vía telemática al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 11 de agosto de 2015, líneas que fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía de 11 de agosto de 2015.

**ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: REVERSIÓN TERRENOS CEDIDOS A URVIPEXSA.-**

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación y que transcrito literalmente dice:

“Vista la Proposición de la Alcaldía referente a la reversión de los terrenos cedidos a URVIPEXSA, S.A.U. para la construcción de 16 viviendas de promoción oficial, plazas de garajes y trasteros, al no haberse cumplido el objeto de la cesión en el plazo de cinco años.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 97.1 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 30 de septiembre, propone al Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Acordar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la reversión al Ayuntamiento de Valencia del Ventoso del resto de las siguientes fincas cedidas gratuita y condicionalmente a URVIPEXSA, S.A.U., al objeto de construir 16 viviendas de promoción oficial, plazas de garaje y trasteros, en acuerdo Plenario de 25 de marzo de 2010:

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 06. 151001.ORD	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2015/06</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>7V2TS-PACS6-MC4G5</b> Fecha de emisión: <b>6 de octubre de 2015 a las 10:23:04</b> Página 15 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:16 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:17
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/10/2015 10:17



## *Ayuntamiento de Valencia del Ventoso*

- Finca registral nº. 9997 de 56,32 m².
  - Finca registral nº. 9920 con una superficie de 539,00 m²,
- al no haberse destinado al uso para el que fueron cedidos.

**SEGUNDO.-** Solicitar a URVIPEXSA, S.A.U. la reversión de las parcelas señaladas en el punto anterior.

**TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos trámites notariales y registrales requiera la inscripción de las referidas fincas a nombre del Ayuntamiento.”

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que en el 2010 se cedieron los terrenos, y los restos no ocupados por las viviendas es lo que se revierten al Ayuntamiento.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión Informativa se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 11.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 0.

A la vista del resultado, el Sr. Alcalde declara aprobado lo siguiente:

**“PRIMERO.-** Acordar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la reversión al Ayuntamiento de Valencia del Ventoso del resto de las siguientes fincas cedidas gratuita y condicionalmente a URVIPEXSA, S.A.U., al objeto de construir 16 viviendas de promoción oficial, plazas de garaje y trasteros, en acuerdo Plenario de 25 de marzo de 2010:

- Finca registral nº. 9997 de 56,32 m².
  - Finca registral nº. 9920 con una superficie de 539,00 m²,
- al no haberse destinado al uso para el que fueron cedidos.

**SEGUNDO.-** Solicitar a URVIPEXSA, S.A.U. la reversión de las parcelas señaladas en el punto anterior.

**TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos trámites notariales y registrales requiera la inscripción de las referidas fincas a nombre del Ayuntamiento.”

**ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: RECLAMACIÓN DE FCC-AQUALIA, S.A.-**

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GAÑAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:16:23 del día 6 de octubre de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA. ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - C/F P0614 100F - NOMBRE GAÑAN DUARTE, JUAN - NIF 09451942S y por ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:17:51 del día 6 de octubre de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA. NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 06. 151001.ORD	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2015/06</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>7V2TS-PACS6-MC4G5</b> Fecha de emisión: <b>6 de octubre de 2015 a las 10:23:04</b> Página 16 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:16 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:17



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GANAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:16:23 del día 6 de octubre de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA. ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CF P0614100F - NOMBRE GANAN DUARTE, JUAN - NIF 08451842S y por ALCALDE (LUIS SUAREZ GONZALEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:17:51 del día 6 de octubre de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA. NOMBRE SUAREZ GONZALEZ LORENZO - NIF 08763883F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación y que transcrito literalmente dice:

“Vista la Proposición de la Alcaldía referente a la indemnización solicitada por FCC AQUALIA, S.A., empresa concesionario del Servicio de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado de este municipio, por importe de 443.937,10 €.

Vistos los informes que constan en el expediente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97.1 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 30 de septiembre, propone al Pleno, la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.-** Desestimar lo solicitado por la mercantil FCC AQUALIA, S.A. en su escrito de fecha 15 de septiembre de 2014, relativo a la reclamación previa por responsabilidad contractual y en solicitud de la compensación del déficit de la retribución pactada en contrato administrativo de concesión de la gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable, y saneamiento de este municipio, referida desde el 2º. ejercicio de 2008 al 8º ejercicio, 2014, en base a lo expuesto en los informes que constan en el expediente respecto a la diferencia entre los m3 facilitados en el pliego y los m3 realmente facturados, así como que no es posible, con carácter general, entender que la crisis económica constituye uno de los supuestos que motivan la obligación del reestablecimiento económico de la concesión a que se refiere el artículo 282.4 TRLCSP.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo a la interesada con expresión de los recursos que contra el mismo procedan.”

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que por FCC AQUALIA, S.A., empresa concesionario del Servicio de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado de este municipio, se presentó escrito con fecha 15 de septiembre de 2014, mediante el que se interesa una indemnización por importe de 443.937,10 €, como compensación retributiva del servicio, por considerar la concesionaria que:

- El volumen de agua a facturar a los usuarios, no se cumple en la realidad de la prestación, debido a un dato erróneo de facturación de volumen de agua contenido en el Anexo del Pliego que debía tomarse por los licitadores como dato de partida en sus ofertas.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 06. 151001.ORD	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2015/06</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>7V2TS-PACS6-MC4G5</b> Fecha de emisión: <b>6 de octubre de 2015 a las 10:23:04</b> Página 17 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:16 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:17
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/10/2015 10:17



## Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

- Incidencia del menor consumo en la reducción de los costes variables.

Iniciado el debate, solicita la palabra D. Leandro Rivero Cachero, Portavoz del Grupo PP, quien pregunta si hubo una prórroga en 2008, ya que le parece que así consta en el informe de Secretaría-Intervención.

Le contesta el Secretario, diciendo que la referencia que se hace a una prórroga en su informe no corresponde con esta concesión, si no que es la referencia que hace el Servicio de Asesoramiento a Entidades Locales de la Diputación de Badajoz en un informe sobre un caso similar.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión Informativa se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 11.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 0.

A la vista del resultado, el Sr. Alcalde declara aprobado lo siguiente:

**"Primero.-** Desestimar lo solicitado por la mercantil FCC AQUALIA, S.A. en su escrito de fecha 15 de septiembre de 2014, relativo a la reclamación previa por responsabilidad contractual y en solicitud de la compensación del déficit de la retribución pactada en contrato administrativo de concesión de la gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable, y saneamiento de este municipio, referida desde el 2º. ejercicio de 2008 al 8º ejercicio, 2014, en base a lo expuesto en los informes que constan en el expediente respecto a la diferencia entre los m3 facilitados en el pliego y los m3 realmente facturados, así como que no es posible, con carácter general, entender que la crisis económica constituye uno de los supuestos que motivan la obligación del reestablecimiento económico de la concesión a que se refiere el artículo 282.4 TRLCSP.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo a la interesada con expresión de los recursos que contra el mismo procedan."

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 06. 151001.ORD	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2015/06</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>7V2TS-PACS6-MC4G5</b> Fecha de emisión: <b>6 de octubre de 2015 a las 10:23:04</b> Página 18 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:16 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:17
ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/10/2015 10:17	



**ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD AUTORIZACIÓN REPOSICIÓN PLAZA AGENTE POLICÍA LOCAL.-**

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación y que transcrito literalmente dice:

“Vista la Proposición de la Alcaldía referente a la solicitud de autorización al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de reposición de la plaza vacante de Agente de la Policía Local.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 97.1 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 30 de septiembre, propone al Pleno, propone al Pleno, la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas autorización para la cobertura de una plaza vacante de agente de la Policía Local, con carácter previo a su convocatoria, dado que con esta medida se seguirá cumpliendo con los principios de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

**SEGUNDO:** Remitir a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local el presente acuerdo.”

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que, como ya se ha explicado en la Comisión Informativa, desde hace unos años hay una baja de un agente, desde hace unos meses otro agente ha pasado a 2ª actividad, por lo que solamente tenemos en la actualidad un agente en activo, siendo necesario convocar la plaza vacante.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión Informativa se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 11.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 0.

A la vista del resultado, el Sr. Alcalde declara aprobado lo siguiente:

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 06. 151001.ORD	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2015/06</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>7V2TS-PACS6-MC4G5</b> Fecha de emisión: <b>6 de octubre de 2015 a las 10:23:04</b> Página 19 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:16 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:17
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/10/2015 10:17



## Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

**"PRIMERO:** Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas autorización para la cobertura de una plaza vacante de agente de la Policía Local, con carácter previo a su convocatoria, dado que con esta medida se seguirá cumpliendo con los principios de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

**SEGUNDO:** Remitir a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local el presente acuerdo."

### ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: REPARACIÓN MEMORIA DE D. FRANCISCO GRANADO GATA.-

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto al Dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación y que transcrito literalmente dice:

"Vista la Proposición de la Alcaldía referente a la reparación de la memoria de D. Francisco Granado Santana, por las razones que constan en la mencionada Proposición, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97.1 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 30 de septiembre, propone al Pleno, con la reserva de voto de D<sup>a</sup>. María Adela Santana Vasco, la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

1- Hacer público en forma simbólica, el carácter radicalmente ilegítimo e injusto de la condena, del que fuera natural y vecino de este pueblo D. Francisco Granado Gata, como víctima de la represión franquista, y como reconocimiento público de la ignominia del juicio militar sin garantías al que fue sometido junto con su compañero D. Joaquín Delgado Martínez, en aquellos oscuros años de la dictadura de infausta memoria.

2- Expresar la solidaridad de esta Corporación para con la familia de D. Francisco Granado Gata, en su lucha ante las diversas instancias judiciales nacionales e internacionales para hacer efectiva la nulidad de la sentencia que injusta e ilegítimamente les condenó, a fin de que sean repuestos en su dignidad, y para restituir los derechos que como tal les corresponden y de los cuales se les privó injustamente.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 06. 151001.ORD	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2015/06</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>7V2TS-PACS6-MC4G5</b> Fecha de emisión: <b>6 de octubre de 2015 a las 10:23:04</b> Página 20 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:16 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:17
ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/10/2015 10:17	



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GANÁN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:16:23 del día 6 de octubre de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA. ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - C/F P0614100F - NOMBRE GANÁN DUARTE, JUAN - NIF 08451842S y por ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:17:51 del día 6 de octubre de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA. NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

3- Apoyar y colaborar en los actos que la Asociación para la Recuperación de Memoria Histórica de Extremadura (ARMHEX), en coordinación con la familia de D. Francisco Granado Gata, va a organizar los próximos días 17 y 18 de octubre, en reparación de su memoria con motivo del ochenta aniversario de su nacimiento en Valencia del Ventoso.

4- Remitir copia del presente acuerdo a la viuda e hijos de D. Francisco Granado Gata y a la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Extremadura.”

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a los considerandos de la Proposición, que transcritos literalmente dicen:

”Considerando que Francisco Granado Gata nació en Valencia del Ventoso el 4 de octubre de 1935.

Considerando que recientemente se ha recibido en este Ayuntamiento, y dirigida a esta alcaldía, una solicitud de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Extremadura (ARMHEX), firmada por el presidente de su Junta Directiva, D. [REDACTED] Palacios, en la que solicitan que se traiga al pleno de esta corporación una petición para que sea aprobada una declaración de reparación simbólica de la memoria del que fue natural y vecino de este pueblo D. Francisco Granado Gata, víctima de la represión de la dictadura franquista y condenado a muerte injustamente en el Consejo de Guerra Sumarísimo celebrado en Madrid en agosto de 1963, como reconocimiento público de la ignominia del juicio a que fue sometido.

Considerando que en noviembre de 1997, y tras más de tres años de investigación, se estrena en España el documental “Granado y Delgado, un crimen legal”, producido por la realizadora Lala Gomá y el periodista Xavier Montanyá, y que en este documental, además de entrevistas y testimonios de familiares de Granado y Delgado, del Jefe de Seguridad de Franco, del fiscal del Consejo de Guerra que condenó a los dos jóvenes, prestan testimonio los verdaderos autores materiales de los hechos, declarando públicamente ser los autores de los atentados del 29 de julio de 1963 en Madrid.

Considerando que en octubre de 1998 y tras una larga y seria investigación, el periodista Carlos Fonseca publicó el libro “Garrote vil para dos inocentes, el caso Granado-Delgado”, en el que se pone en evidencia la inocencia de los dos ejecutados y la arbitrariedad de la “justicia” franquista.

## OTROS DATOS

Código para validación: **7V2TS-PACS6-MC4G5**  
 Fecha de emisión: **6 de octubre de 2015 a las 10:23:04**  
 Página 21 de 33

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:16  
 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:17

## ESTADO

**FIRMADO**  
 06/10/2015 10:17



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GANÁN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:16:23 del día 6 de octubre de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA. ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CFJ P0614100F - NOMBRE GANÁN DUARTE, JUAN - NIF 08451842S y por ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:17:51 del día 6 de octubre de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA. NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ LORENZO - NIF 08763883F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Considerando que la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Extremadura en coordinación con la familia de D. Francisco Granado Gata pretenden organizar los próximos días 17 y 18 de octubre unos actos en reparación de su memoria y con ocasión del ochenta aniversario de su nacimiento en nuestro pueblo.”

Continua el Sr. Alcalde diciendo que, por otro lado, hay que tener en cuenta que algunos de los familiares directos de Francisco Granado pasan de los ochenta años y si no se celebra este reconocimiento es posible que no lleguen a conocerlo.

Iniciado el debate solicita la palabra D. Leandro Rivero Cachero, portavoz del Grupo PP, quien manifiesta que si la solicitud viniese de los familiares no tendrían inconveniente en aprobarla, pero como viene de la Asociación para la Recuperación de Memoria Histórica de Extremadura que solamente se ocupa de una parte, se van a abstener.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión Informativa se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7, del Grupo PSOE.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 4, del Grupo PP.

A la vista del resultado, el Sr. Alcalde declara aprobado lo siguiente:

“1- Hacer público en forma simbólica, el carácter radicalmente ilegítimo e injusto de la condena, del que fuera natural y vecino de este pueblo D. Francisco Granado Gata, como víctima de la represión franquista, y como reconocimiento público de la ignominia del juicio militar sin garantías al que fue sometido junto con su compañero D. Joaquín Delgado Martínez, en aquellos oscuros años de la dictadura de infausta memoria.

2- Expresar la solidaridad de esta Corporación para con la familia de D. Francisco Granado Gata, en su lucha ante las diversas instancias judiciales nacionales e internacionales para hacer efectiva la nulidad de la sentencia que injusta e ilegítimamente les condenó, a fin de que sean repuestos en su dignidad, y para restituir los derechos que como tal les corresponden y de los cuales se les privó injustamente.

3- Apoyar y colaborar en los actos que la Asociación para la Recuperación de Memoria Histórica de Extremadura (ARMHEX), en coordinación con la familia de D. Francisco Granado Gata,

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 06. 151001.ORD	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2015/06</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>7V2TS-PACS6-MC4G5</b> Fecha de emisión: <b>6 de octubre de 2015 a las 10:23:04</b> Página 22 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:16 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:17

ESTADO  
**FIRMADO**  
06/10/2015 10:17



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GAÑAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:16:23 del día 6 de octubre de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA. ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - C/I P0614100F - NOMBRE GAÑAN DUARTE, JUAN - NIF 08451842S y por ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:17:51 del día 6 de octubre de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA. NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

va a organizar los próximos días 17 y 18 de octubre, en reparación de su memoria con motivo del ochenta aniversario de su nacimiento en Valencia del Ventoso.

4- Remitir copia del presente acuerdo a la viuda e hijos de D. Francisco Granado Gata y a la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Extremadura.”

**ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: FIESTAS LOCALES 2016.-**

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto al Dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación y que transcrito literalmente dice:

“Vista la Proposición de la Alcaldía referente a la reparación de la memoria de D. Francisco Granado Santana, por las razones que constan en la mencionada Proposición, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97.1 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 30 de septiembre, propone al Pleno, con la reserva de voto de D<sup>a</sup>. María Adela Santana Vasco, la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

1º.- Determinar como fiestas locales para el año 2016, las siguientes:

- 3 de febrero, (S. Blas)
- 12 de septiembre, (Fiestas del Valle)”

Sometida a votación la propuesta de la Comisión Informativa se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 11.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 0.

A la vista del resultado, el Sr. Alcalde declara aprobado lo siguiente:

“1º.- Determinar como fiestas locales para el año 2016, las siguientes:

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 06. 151001.ORD	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2015/06</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>7V2TS-PACS6-MC4G5</b> Fecha de emisión: <b>6 de octubre de 2015 a las 10:23:04</b> Página 23 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:16 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:17
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/10/2015 10:17



## Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

3 de febrero, (S. Blas)

12 de septiembre, (Fiestas del Valle)“

### ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA COHESIÓN DE ESPAÑA.-

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra a D. Leandro Rivero Cachero, Portavoz del Grupo PP, quien da lectura a la **Moción del Grupo Municipal Popular para la defensa del estado de derecho y la cohesión de España**, que transcrita literalmente dice:

“España es una gran Nación. Una Nación con una historia muy rica en aportaciones de todo orden a la historia universal. Una Nación llena de singularidades, de pluralidades, forjada a lo largo de los siglos.

España es un Estado Democrático, un Estado Social, un Estado de Derecho. Decir hoy Constitución es decir España y decir España es decir Constitución.

España es hoy una gran nación porque está integrada por un conjunto de hombres y mujeres libres e iguales en derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio nacional.

Es una gran Nación porque está a la altura de su tiempo, una nación moderna, desarrollada, integrada en Europa y con presencia y liderazgo en todas las organizaciones internacionales de relevancia.

Es una gran nación porque respeta la pluralidad y singularidad de los territorios que la conforman y basa en ese respeto y en esa riqueza el fundamento de su indisoluble unidad.

Es una gran Nación porque ha sabido superar viejos enfrentamientos en pautas de concordia y convivencia.

Es una gran Nación porque sabe superar con cohesión las dificultades económicas y sociales.

Es una gran Nación porque la sociedad española, hace de la solidaridad su mayor virtud.

Es una gran Nación porque es de todos los españoles, vivan donde vivan, y es de todas las tradiciones y de todas las sensibilidades.

En definitiva, declaramos que los españoles de cualquier parte del territorio nacional tenemos derecho a seguir siendo españoles, libres, iguales, con obligaciones y derechos fundamentales garantizados por la Constitución.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de Valencia del Ventoso eleva al Pleno del Ayuntamiento esta MOCIÓN PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA COHESIÓN DE ESPAÑA:

Instamos a todos los poderes públicos, administraciones públicas y sociedad civil:

- 1.- A poner en valor la cohesión y la unidad de España.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 06. 151001.ORD	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2015/06</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>7V2TS-PACS6-MC4G5</b> Fecha de emisión: <b>6 de octubre de 2015 a las 10:23:04</b> Página 24 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:16 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:17
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/10/2015 10:17



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GANÁN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:16:23 del día 6 de octubre de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - C.F. P0614100F - NOMBRE GANÁN DUARTE, JUAN - NIF 08451842S y por ALCALDE (LEONZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:17:51 del día 6 de octubre de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - C.F. P0614100F - NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ, LEONZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- 2.- A respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, y a que éstos se desarrollen garantizando la convivencia y la concordia entre todos los españoles.
- 3.- A poner en valor la fortaleza democrática de nuestras instituciones.
- 4.- A la puesta en valor y defensa de nuestra soberanía nacional, que no es ni vulnerable ni fraccionable.
- 5.- E instamos a todos ellos, a todas las Instituciones y a la sociedad española, a la defensa y puesta en valor de nuestro Estado de Derecho, de nuestros principios y valores constitucionales, y de nuestro sistema de libertades."

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que el Grupo PSOE, aunque está de acuerdo en el fondo, no lo está en las formas ni en el tiempo, ya que consideran que es una moción electoralista. Esta moción insta a todas las instituciones, cuando debería instar al Gobierno de España a que dialogue y termine con la crispación existente, por lo que el Grupo PSOE se va a abstener.

Sometida a votación la Moción se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 4, del Grupo PP.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 7, del Grupo PSOE.

A la vista del resultado, el Sr. Alcalde declara aprobada la Moción.

**ASUNTO UNDÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA PARA ASUMIR LA ATENCIÓN A LOS REFUGIADOS COMO CUESTIÓN DE ESTADO .-**

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra a D. Leandro Rivero Cachero, Portavoz del Grupo PP, quien da lectura a la **Moción del Grupo Municipal Popular para asumir la atención a los refugiados como cuestión de Estado**, que transcrita literalmente dice:

"Europa está asistiendo en estos momentos a una grave crisis humanitaria motivada por el desplazamiento de miles de personas que huyen del terror y la guerra en sus países de origen y buscan en Europa un espacio de seguridad, libertad y respeto a los derecho humanos.

Las connotaciones enormemente dramáticas de la situación humanitaria que estamos viviendo incluyen la terrible pérdida de vidas humanas, y demandan que todos nos impliquemos en la búsqueda de soluciones a la misma.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 06. 151001.ORD	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2015/06</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>7V2TS-PACS6-MC4G5</b> Fecha de emisión: <b>6 de octubre de 2015 a las 10:23:04</b> Página 25 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:16 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:17

ESTADO  
**FIRMADO**  
06/10/2015 10:17



## Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Esta es una cuestión de Estado, que requiere la máxima coordinación en la Unión Europea y en el resto de la Comunidad Internacional; así como la colaboración, a nivel nacional, de todas las Administraciones, organizaciones y entidades del tercer sector y sociedad civil en su conjunto.

La sociedad española ha vuelto a demostrar, una vez más, la enorme solidaridad y el gran compromiso que los españoles siempre han demostrado con los que sufren.

El Gobierno de la Nación trabaja desde hace meses en la gestión de esta crisis. Ya en el mes de mayo se puso en marcha un equipo de trabajo con la participación de los diferentes departamentos ministeriales implicados, del que ha tomado el testigo un Grupo Interministerial formado por representantes de siete ministerios, que trabaja ya con toda intensidad para preparar, con arreglo a las decisiones europeas, la gestión del traslado, acogida e integración de los solicitantes de protección internacional.

Asimismo, se ha reunido ya la Conferencia Sectorial de la Inmigración, con la participación de las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias y se han intensificado las reuniones y contactos con las entidades especializadas en la atención e integración de refugiados, así como con los representantes de ACNUR.

El Gobierno de la Nación ha mostrado en todo momento su disposición a colaborar a la hora de hacer frente a esta crisis y se ha comprometido a acoger a cuantos solicitantes de protección internacional proponga la Comisión Europea, dando prueba de la máxima responsabilidad y solidaridad en esta cuestión, como en tantas otras y como ha hecho desde el comienzo de esta crisis.

De hecho, el Gobierno la había previsto un importante incremento en las partidas dedicadas a la acogida e integración de refugiados, en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 aprobado el 31 de julio por el Consejo de Ministros.

Adicionalmente, y en respuesta al agravamiento de la crisis humanitaria, el Consejo de Ministros del 11 de septiembre ha aprobado un Real Decreto de ayudas extraordinarias, por importe de 13 millones de euros, a las asociaciones implicadas en la gestión de la ayuda a los solicitantes de protección internacional; que supone una primera medida inmediata para adecuar nuestra red de asistencia a la nueva situación.

En coherencia con ello, el Partido Popular también ha presentado en el Congreso de los Diputados una enmienda transaccional a los presupuestos para 2016, apoyada por todos los grupos, para reforzar, con 200 millones de euros, las partidas dedicadas a la atención de solicitantes de protección internacional.

España cuenta, desde hace años, con un Sistema de Atención a los refugiados que ha dado respuesta a las necesidades de cada momento, y que se está reforzando con más recursos para atender a la situación actual. Contamos también con la sólida experiencia de ser un país de acogida, por la condición de nuestro país de frontera marítima del Sur de Europa, lo que nos

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GANÁN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:16:23 del día 6 de octubre de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA. ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - C/I P0614100F - NOMBRE GANÁN DUARTE, JUAN - NIF 08451842S y por ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:17:51 del día 6 de octubre de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA. ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - C/I P0614100F - NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ, LORENZO - NIF 08763883F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 06. 151001.ORD	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2015/06</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>7V2TS-PACS6-MC4G5</b> Fecha de emisión: <b>6 de octubre de 2015 a las 10:23:04</b> Página 26 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:16 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:17
ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/10/2015 10:17	



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GANÁN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:16:23 del día 6 de octubre de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA. ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - C.F. P0614100F - NOMBRE GANÁN DUARTE, JUAN - NIF 09451942S y por ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:17:51 del día 6 de octubre de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA. NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ LORENZO - NIF 08763883F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

convierte en un referente en la atención humanitaria a extranjeros, así como en la reivindicación de una política europea, conjunta, coordinada e integral en relación a los movimientos migratorios de todo tipo.

Por esta razón, el Grupo Popular de Valencia del Ventoso eleva al Pleno de este Ayuntamiento la presente Moción para asumir la atención a los refugiados como una cuestión de Estado.

Instamos a todas las Administraciones Públicas a:

1. Seguir impulsando una verdadera política europea, común e integral, de inmigración y asilo, que debe contar con recursos financieros suficientes.
2. Reforzar la capacidad de respuesta de la Unión Europea ante situaciones de emergencia, como la que estamos viviendo.
3. Impulsar la dotación de fondos europeos para reforzar y concentrar los esfuerzos de cooperación en los países de origen y, en particular, de un Fondo Fiduciario Europeo para la ayuda financiera a los países de África, inspirado en una propuesta realizada por el Gobierno de España.
4. Dar prioridad al diálogo y la cooperación con los países de origen y tránsito, así como con los países limítrofes de las zonas de conflicto en la acogida de refugiados.
5. Colaborar con los países de tránsito para la protección de sus fronteras y luchar contra las mafias que se lucran con esta tragedia humana.
6. Trabajar juntos en cuentas iniciativas nos permitan lograr la paz y la estabilidad en los lugares de origen de los refugiados."

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que el Grupo PSOE se va a abstener aunque estén de acuerdo con el fondo de la Moción en cuanto a solucionar el problema de los desplazados, pero se ha de tener en cuenta que el Gobierno ha sido el que más ha tardado en reaccionar, reaccionando antes la sociedad civil y los ayuntamientos. Este Ayuntamiento ya ha ofrecido al Consejero de Sanidad, en su visita a esta localidad el día 8 de septiembre, los recursos y medios necesarios para la atención a los refugiados que vengan a Extremadura.

Sometida a votación la Moción se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 4, del Grupo PP.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 7, del Grupo PSOE.

A la vista del resultado, el Sr. Alcalde declara aprobada la Moción.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 06. 151001.ORD	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2015/06</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>7V2TS-PACS6-MC4G5</b> Fecha de emisión: <b>6 de octubre de 2015 a las 10:23:04</b> Página 27 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:16 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:17
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/10/2015 10:17



## Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

### ASUNTO DUODÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

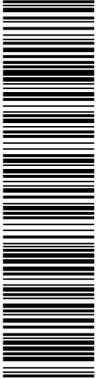
Por el Sr. Alcalde se da cuenta de lo siguiente:

“Como ya viene siendo habitual en los últimos ocho años aprovecharé esta intervención en este pleno ordinario para informar a la corporación y al público asistente de las gestiones, novedades y proyectos que se vienen desarrollando desde esta alcaldía y desde el grupo de gobierno desde el último pleno ordinario.

En cuanto a visitas y gestiones del grupo de gobierno en otras instituciones:

- El 31/07/2015 En la Sala de Prensa de la Diputación de Badajoz y acompañado de la diputada delegada del Área de Cultura, Cristina Nuñez y de la concejala delegada de Cultura, Valle Delgado, hicimos la presentación antes los medios del XXVII Concurso Gastronómico Día del Garbanzo enmarcado dentro de la IV Feria Gastronómica del Garbanzo, que se desarrolló del 8 al 16 de agosto y que fue todo un éxito de organización y de participación.
- El 10/08/2015 y en la misma sala de prensa de la Diputación Provincial acompañados del Director de Área de Cultura de la Diputación, Francisco Muñoz, del concejal de juventud y deporte, Serafín Barraso y de la concejala de cultura, Valle Delgado, hacíamos la presentación pública de nuestra segunda edición de la Feria Medieval de Valencia del Ventoso, un evento ya consolidado en el calendario festivo de nuestra localidad y que se desarrolló en los alrededores de nuestro Castillo del viernes 21, al domingo 23 de agosto. El objetivo de este Festival no es otro que rentabilizar socialmente nuestra riqueza patrimonial poniendo en valor nuestros monumentos y nuestra historia y tradiciones.
- El 20/08/2015 acompañado de los concejales, Serafín Barraso y Piedad Carroza, mantuvimos en Mérida, una entrevista con la Secretaría General de política Territorial y Administración Local, Nieves Esteban Paz, en la que solicitamos ayuda para solucionar algunas cuestiones referente a nuestro ayuntamiento y de competencia de dicha administración.
- El mismo día 20/08/2015 y también en Mérida y acompañado por los mismos concejales, mantuvimos una reunión de trabajo con la nueva Directora Gerente del SEPAD, María Consolación García Serrano, en la que entre otros asuntos abordamos la financiación y ayuda para el equipamiento y puesta en servicio de la Residencia de Mayores.
- El 08/09/2015 y fruto de las conversaciones mantenidas con la Directora Gerente del SEPAD, recibimos en nuestro ayuntamiento en visita oficial al nuevo Consejero de Sanidad

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 06. 151001.ORD	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2015/06</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>7V2TS-PACS6-MC4G5</b> Fecha de emisión: <b>6 de octubre de 2015 a las 10:23:04</b> Página 28 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:16 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:17
ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/10/2015 10:17	



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GANÁN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:16:23 del día 6 de octubre de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA. ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - C.F. P0614100F - NOMBRE GANÁN DUARTE, JUAN - NIF 08451842S y por ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:17:51 del día 6 de octubre de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA. NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ LORENZO - NIF 08763883F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

y Política Social de la Junta de Extremadura, José María Vergeles Blanca, que, acompañado de la Gerente del SEPAD, visitó las obras casi acabadas de nuestra Residencia de Mayores y se comprometió con nuestro ayuntamiento en realizar las gestiones oportunas para ponerla en servicio lo antes posible.

- El 15/09/2015 mantuvimos una reunión de trabajo en Badajoz con el nuevo Presidente de la Diputación Provincial. Miguel Ángel Gallardo, en la que se comprometió a financiar parte de las obras que con carácter de urgencia van a comenzar en unos días y por la que vamos a conectar los nuevos pozos de sondeo recientemente perforados a las instalaciones de la Estación Depuradora de Agua Potable con el fin de solucionar el peligro de desabastecimiento a la población con motivo de la sequía de este pasado verano.
- El 16/09/2015 nos visitaron los técnico del Área de infraestructuras hidráulicas de la Consejería de Fomento de la Junta y del área de fomento de la Diputación para evaluar sobre el terreno las obras a ejecutar para solucionar el peligro de la escasez de agua en el Pantano.
- El 18/09/2015 en nuestro ayuntamiento presidida por esta alcaldía se reunió la Mesa de Negociación con los distintos representantes sindicales con el fin de informar sobre la próxima convocatoria de empleo público de nuestro ayuntamiento por el que se va a crear una plaza de policía local, paso previo al inicio del procedimiento.
- El 22/09/2015 en Badajoz y acompañado por la concejala de Educación; María López, mantuvimos una reunión de trabajo con la nueva delegada provincial de Educación, Piedad Álvarez, en la que abordamos entre otros asuntos el estado de abandono por parte de la administración regional en que ha estado la atención a nuevas inversiones, reformas y adecuaciones de instalaciones obsoletas de nuestro Colegio, de tal forma que no se ha llevado a cabo ninguna obra o reforma en estos últimos cuatro años: por todo ello y en vista a las previsiones presupuestarias para los próximos cuatro años, le hemos hecho llegar de nuevo la solicitud que la dirección del centro nos presentó a finales del pasado mes de abril en la que se detallaban las necesidades de reformas y obras para mejorar y adecuar las instalaciones del centro y que ya le remitimos a la anterior delegada de Provincial de Educación a primeros de mayo pasado con motivo de su visita de fin de legislatura a nuestro Colegio.
- El jueves pasado 24/09/2015 recibíamos en nuestro ayuntamiento la visita oficial de la nueva Presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, a la que acompañamos a

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 06. 151001.ORD	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2015/06</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>7V2TS-PACS6-MC4G5</b> Fecha de emisión: <b>6 de octubre de 2015 a las 10:23:04</b> Página 29 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:16 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:17
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/10/2015 10:17



## Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

visitar nuestro Castillo y su entorno y que posteriormente mantuvo en nuestro ayuntamiento una entrevista con los miembros de nuestra corporación municipal.

El próximo lunes, 5 de octubre, comenzarán las clases en nuestro Centro Local de Idiomas de Valencia del Ventoso, por tercer año consecutivo se poner en marcha este proyecto que nació de la iniciativa de la universidad Popular de nuestro ayuntamiento y que cuenta con el apoyo técnico de la Asociación de Universidades Populares Extremeñas (AUPEX). Este recurso educativo viene a sumarse a nuestra oferta municipal en la que ya contamos con el Centro Municipal de Educación Infantil, Escuela Municipal de Música, Escuela Municipal de Deportes, y los distintos cursos y actividades de nuestra Universidad Popular. Con el esfuerzo de todos seguimos manteniendo, mejorando y ampliando los recursos municipales puestos al servicio de nuestros ciudadanos.

Próximamente darán comienzo las obras de Aepsa por las que vamos a pavimentar con empedrado tradicional las calles Huelva y Estrella.

Hace unos días nos ha sido aprobado por el SEXPE un nuevo taller de empleo con el que a partir de finales de este año se formarán diez alumnos en la especialidad de mantenimiento y conservación de jardines y zonas verdes.

Ayer hemos recibido la resolución por la que la Junta de Extremadura nos concede una subvención para el programa de empleo de experiencia por un total de 79.000.- euros y con el que seguidamente se van a cubrir 10 puestos de trabajo durante un año, un puesto conserje para el consultorio médico, uno de monitor deportivo, tres de auxiliares de ayuda a domicilio, uno de auxiliar de educación infantil para la guardería, dos de operario de mantenimiento y servicios múltiples y dos monitores socioculturales para la Universidad Popular.

El pasado miércoles, 23 de septiembre y a través de una rueda de prensa en Badajoz, se hacía pública la resolución emitida por el Juzgado de Instrucción número 1 de Zafra en la que se notificaba el archivo de la denuncia presentada por el Partido Popular en el año 2013 y en la que acusaban a este alcalde, a la entonces primer teniente de alcalde, Doña [REDACTED] y a su esposo, de un delito de malversación. La justicia y el tiempo han vuelto a poner las cosas en su sitio, el auto de juzgado viene a indicar que no existen indicios de infracción alguna en los hechos denunciados por el Partido Popular.

La verdad sobre aquellos hechos ya la explicamos en el pleno que inmediatamente convocamos en aquel entonces. Pleno que los señores del Partido Popular, en un vergonzoso

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 06. 151001.ORD	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2015/06</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>7V2TS-PACS6-MC4G5</b> Fecha de emisión: <b>6 de octubre de 2015 a las 10:23:04</b> Página 30 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:16 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:17
ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/10/2015 10:17	



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GANÁN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:16:23 del día 6 de octubre de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA. ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - C.F. P0614100F - NOMBRE GANÁN DUARTE, JUAN - NIF 09451942S y por ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:17:51 del día 6 de octubre de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA. NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ejercicio de irresponsabilidad, quisieron convertir en un circo. Como abandonaron dicho pleno no pudieron informarse directamente de lo que allí se puso de manifiesto, no obstante, posteriormente si pudieron informarse porque como es preceptivo se les hizo llegar a todos y cada uno de los concejales copia del acta de dicha sesión.

A partir de finales de abril del año 2013 los señores del Partido Popular, el señor alcalde de Calzadilla de los Barros y senador del reino de España y el señor Diputado regional y exalcalde de Lobón, acompañados por el coro de algunos concejales y miembros de Partido Popular de nuestro pueblo, se dedican a ir propagando estas injurias y mentiras por todos los medios de comunicación que pueden, llegando incluso a participar con estas mentiras en un programa de TV de una cadena nacional. No querían hacer justicia, querían juzgar y condenar a estas tres personas a estas dos familias antes de que el juez se pronunciase, y así lo hicieron.

Mirad, la primera denuncia la hace la anterior candidata a la alcaldía de PP en un plató de TV, el 30 de abril de 2013. ¿Sabéis cuando viene los concejales del PP a comprobar y estudiar el expediente que sobre dichas obras existía en el ayuntamiento? ..... A finales de julio: tres meses después.

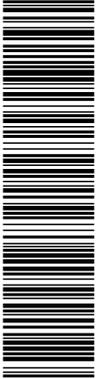
¿Sabéis a fecha de hoy quién es el único condenado por estos hechos? : El Sr. Morales, diputado regional del PP, condenado por la audiencia provincial por desobediencia a la autoridad, por unos hechos ocurridos en aquel pleno de nuestro ayuntamiento que algunos señores quisieron convertirlo en una función de circo.

La fama, el buen nombre, la reputación de este alcalde que les habla, de Carmen Marqués, de su esposo, del entonces grupo de gobierno municipal, de nuestro ayuntamiento, de nuestro pueblo, el sufrimiento durante estos más de dos años de nuestra familias, de los amigos, de los compañeros. ¿Esto cómo se repara? ¿esto cómo se paga? ¿Cómo se recoge el agua derramada cuando alguien rompe el cántaro? ¿Cuánta agua por muy bien que la recojas nunca podrás recogerse?

Quisiera pedir desde aquí, públicamente a los concejales de la oposición que hoy se sienta en este pleno que para que podamos seguir mirándonos cara a cara, que tengan la suficiente talla moral y pidan públicamente disculpas por este tipo de actuaciones lamentables y abominables que alteran la calidad democrática y merman el buen sentido y uso de la política.

Independientemente de que tenga o no lugar estas disculpas, los servicios jurídicos de nuestro partido están preparando las acciones legales correspondientes por calumnias e injurias

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 06. 151001.ORD	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2015/06</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>7V2TS-PACS6-MC4G5</b> Fecha de emisión: <b>6 de octubre de 2015 a las 10:23:04</b> Página 31 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:16 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:17
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/10/2015 10:17



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GANÁN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:16:23 del día 6 de octubre de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA. ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - C/I. P0614100F - NOMBRE GANÁN DUARTE, JUAN - NIF 08451842S y por ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:17:51 del día 6 de octubre de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA. NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ LORENZO - NIF 08763883F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

contra todos los que por activa o por pasiva participaron en el montaje y propagación de las falsas acusaciones.

Por cierto en la página de internet del PP de Valencia del Ventoso, a día de hoy sigue publicada una entrada en la que se mantiene la falsa acusación y las injurias contra este alcalde. En la página de PP de Valencia del Ventoso y a día de hoy. Por favor, retiren esta entrada y discúlpense.

Por último, quiero aprovechar para felicitar a todas las personas y entidades que han participado en los actos que se programaron con motivo del Verano Cultural, y fiestas patronales del Valle: empleados del Ayuntamiento, Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, Policía Local y Guardia Civil, Grupo de Gobierno, Universidad Popular, Asociación Cultural "Ardila", Banda Municipal de Música, Colaboradores de la capeas, Coral Ntra. Sra. de la Esperanza, Asociación de Mujeres Atenea, Hermandad de Ntra. Sra. del Valle, Cofradía Extremeña de Gastronomía, Agencia de Empleo y Desarrollo Local de nuestro Ayuntamiento, Federación Extremeña de Folklore, Fundación Maimona, Taller de Empleo Paladarex, Asociación de Cocineros y Reposteros de Extremadura, Escuelas Municipales de Deportes, Escuela Municipal de Música, Diputación Provincial de Badajoz, Ayuntamiento de Alburquerque, a todos ellos le damos las gracias y les felicitamos por el éxito y la buena acogida de todas las actividades de esta estupenda programación deportiva, cultural y festiva."

### ASUNTO DECIMOTERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: DECRETOS Y RESOLUCIONES.-

El Sr. Alcalde manifiesta que los decretos y resoluciones han estado y están a disposición de los Sres. Concejales, pero siendo bastantes, obviamente no se les va dar lectura. Estos Decretos y Resoluciones van desde el 18/03/2015 (nº. 47/2015) hasta el 25/09/2015 (nº. 182/2015), y se da cuenta al Pleno de los mismos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del RD. 2568/86.

### ASUNTO DECIMOCUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES.-

No hubo asuntos urgentes que tratar.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 06. 151001.ORD	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2015/06</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>7V2TS-PACS6-MC4G5</b> Fecha de emisión: <b>6 de octubre de 2015 a las 10:23:04</b> Página 32 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:16 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:17

ESTADO  
**FIRMADO**  
06/10/2015 10:17



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GANAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:16:23 del día 6 de octubre de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA. ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - C/F P0614100F - NOMBRE GANAN DUARTE, JUAN - NIF 08451842S y por ALCALDE (LORENZO SUAREZ GONZALEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 10:17:51 del día 6 de octubre de 2015 con certificado de FNMT Clase 2 CA. NOMBRE SUAREZ GONZALEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**ASUNTO DECIMOQUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En primer lugar, solicita la palabra D. Leandro Rivero Cachero, portavoz del Grupo PP, quien manifiesta, que sus compañeros hicieron la denuncia porque creían que había hechos ilegales.

Pidieron información en varios plenos y no se les dio.

Según el PSOE y el Juzgado, cualquiera puede hacer en este pueblo una casa sin licencia.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que no va a entrar en ese debate, pero sí va a decir que cualquier concejal puede y debe pedir información, deber mirar y solicitar la información, no vale solamente con pedirla en pleno y esperar a que el Alcalde se la dé, se debe trabajar y solicitar la información necesaria en Secretaría y consultar el expediente. Desde que está en la Alcaldía, nunca se ha negado ninguna información a nadie.

Por otro lado, se alegra de que el Grupo PP haya presentado en este primer pleno dos mociones, ya que en la pasada legislatura sólo trajo una y lo demás fueron preguntas.

A continuación solicita la palabra la concejala D<sup>a</sup>. María del Rosario Barraso Ruiz, quien pregunta al Alcalde, si el caso fuese al contrario, ¿qué hubiesen hecho?

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que su forma de actuar ante un indicio de delito es ir al juzgado y no a la televisión como hizo su grupo. Lo que no se puede hacer es ir a la televisión y luego al Juzgado.

Tras continuar el debate sobre el asunto, solicita la palabra el Concejal D. Serafín Barraso Borrallo, portavoz del Grupo PSOE, quien manifiesta que considera que después del archivo por el Juzgado de la denuncia, entiende que por responsabilidad política el candidato y presidente del Partido Popular debe pedir perdón por el daño hecho a la imagen del pueblo y a las familias de los denunciados.

Solicita la palabra D. Leandro Rivero Cachero para manifestar que, este Presidente considera que el Grupo hizo lo que tenía que hacer, y lo que está claro es que cualquier vecino puede construir sin licencia, excepto a él que se le denunció.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que el Sr. Rivero, como constructor, inició la construcción de una vivienda de nueva planta sin licencia y sin proyecto, en un entorno de especial protección como es nuestro Castillo, se le avisó a través de la Policía Local, se le requirió en varias ocasiones para que no

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 06. 151001.ORD	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2015/06</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>7V2TS-PACS6-MC4G5</b> Fecha de emisión: <b>6 de octubre de 2015 a las 10:23:04</b> Página 33 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:16 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 06/10/2015 10:17
ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/10/2015 10:17	



## *Ayuntamiento de Valencia del Ventoso*

continuase la obra y no hizo caso, por lo que se puso el asunto en conocimiento del Servicio de Disciplina Urbanística de la Diputación de Badajoz, quien le abrió expediente e hizo una propuesta de sanción de entre 3.000,00 € y 6.000,00 €. Posteriormente, el Sr. Rivero habló con esta Alcaldía, que le ayudó en las gestiones y en la elaboración de un pliego de descargo quedando la sanción en 600,00 €.

Le contesta el Sr. Rivero que la sanción fue de 900,00 € y no de 600,00 como dice.

En este momento se produce una intervención del público y de los concejales del Grupo PP, siendo llamados al orden por la Alcaldía, tanto el público como los Concejales.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y treinta y seis minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-**

Vº. Bº.  
EL ALCALDE